



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA  

---

SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

En la Ciudad de Carmona, siendo 09.30 horas del día **DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D. Juan Carlos Ramos Romo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ávila Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D<sup>a</sup> Angélica Alonso Ávila, D. Enrique Becerra Gayoso, D. José Ricardo García Román, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup> Milla González, D. César Manuel López Nieto, D. Vicente García Baeza, D. Fernando Baeza Sánchez, D. Antonio Pinelo Gómez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen González Ortíz, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Cabello Gómez, D. Antonio José Toranzo Montero, así como el Sr. Interventor de Fondos Acctal D. José Antonio Molina García, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. Alfonso García Muñoz, D. Javier Ramírez Abeja, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

La motivación de la convocatoria con carácter urgente de la presente sesión se debe a la conveniencia de tomar, a la mayor brevedad posible, conocimiento de la renuncia de D. Alfonso García Muñoz como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

**Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes se acuerda aprobar la urgencia del asunto.

**PUNTO 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. ALFONSO GARCÍA MUÑOZ COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-** Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 16 de junio de 2015 (registro de entrada núm. 7403) ha sido presentado por D. Alfonso García Muñoz escrito de renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Carmona por motivos estrictamente personales.

Visto lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, de Régimen Electoral General así como lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Vistas las candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Carmona para las Elecciones Locales 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 96, de fecha 28 de abril de 2015, donde se determina que Dña. Eva M<sup>a</sup> Rodríguez Santos figura en el sexto lugar en la candidatura nº 1 presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía al Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE AL PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de D. Alfonso García Muñoz, con D.N.I. 28.681.246-Q, al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona la expedición de la oportuna credencial a favor de D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Rodríguez Santos con D.N.I. 75.439.800-F, candidata que sigue en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las últimas Elecciones Municipales y que cubrirá la vacante de concejal producida, facultándose al Sr. Alcalde para la formalización de los documentos que fueren pertinentes a tal finalidad.

TERCERO.- Remitir a la Junta Electoral de Zona de Carmona certificado del presente acuerdo a los efectos procedentes.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Área de Recursos Humanos y de Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos”.

Sin suscitarse intervención alguna, los Sres. Capitulares asistentes se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 09.40 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-